



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA  
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1  
CP 19186. TFNO. 949 856080  
CIF P-1912200-A

**SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. TEODORO SERRANO  
NUÑEZ

Sres. Concejales

JOSE MIGUEL PEREDA  
CALLEJA  
JOSE MARIA SERRANO  
NUÑEZ  
CARLOS HERNAN  
VEGUILLAS

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las doce horas y veintidós minutos del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2021. MODIFICACION NUM.2**

Sometida a examen y aprobación si procedía, el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2021, la Corporación acordó por Unanimidad APROBARLO.



Asimismo se decidió exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP Guadalajara, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2022**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de La Secretaria Interventora municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha a 20 de noviembre de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Pleno, enterado, y tras amplia deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda (Guadalajara), para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos del Personal	75.150,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	78.900,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	18.850,00
6	Inversiones reales	30.300,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>203.400,00</b>

#### **INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	105.069,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.831,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7	Transferencia de capital	20.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>203.400,00</b>



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

#### PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

#### PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración Autonómica.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



## **PUNTO CUARTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda modificar el artículo 2º.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles al objeto de incrementar el tipo de gravamen sobre Bienes Inmuebles de características especiales al 1,3.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados<sup>1</sup> puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

## **PUNTO QUINTO.- DESPACHOS ORDINARIOS E INFORMACION ALCALDIA.**

Por la Alcaldía se informa de la gestión municipal durante las últimas semanas:

- Es necesario en algún momento instalar un hidrante a los agricultores- se estudiara
- Es necesario localizar tierras municipales susceptibles de ser arrendadas para cultivos
- Se ha presupuestado la obra para canalizar las aguas en la ampliación de la calle norte: 4210,80 euros. Se acepta el presupuesto
- Se siguen estudiando distintos dumper o camiones pequeños para el servicio de mantenimiento.

## **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen,

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las trece horas y doce minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

TEODORO SERRANO NUÑEZ

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

